

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A PUBLICAR EN EL DOF EL DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYE EL 17 DE MAYO COMO DÍA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA, A CARGO DEL DIPUTADO DELIO HERNÁNDEZ VALADÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALTERNATIVA

De conformidad con los artículos 41 y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el que suscribe, Delio Hernández Valadés, diputado federal del Grupo Parlamentario de Alternativa, presenta a esta soberanía proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

Considerandos

1. Es indudable que la sociedad mexicana ha demostrado su crecimiento y madurez en virtud de las recientes discusiones que en relación con temas polémicos como la interrupción del embarazo o las sociedades de convivencia ha protagonizado en los últimos meses. La reciente aprobación de una ley en ésta última materia da cuenta de que se está preparado como conglomerado social, para promover medidas eficaces y efectivas que abonen a la consolidación del estado laico y democrático.

2. No obstante, los pasos andados son incipientes porque la tolerancia continúa sin ser una práctica ordinaria y, por lo contrario, la discriminación y la homofobia continúan haciendo estragos: sólo entre 1995 y 2003 se han cometido más de 290 asesinatos de homosexuales en México, sin ningún otro móvil que su orientación sexual; aún más, de acuerdo con el suplemento *Letra S* del diario de circulación nacional de *La Jornada*, por cada caso reportado existen tres casos más que no se registran, por lo que la cifra podría rebasar los 876 homicidios de odio. Estos datos nos muestran la urgencia de cerrar filas y reforzar cualquier acción que tienda hacia el respeto a la diversidad sexual y la no discriminación.

3. La homofobia, de acuerdo con la definición del diccionario de la Real Academia es la aversión obsesiva hacia las personas homosexuales, y cualquier acto homofóbico debe ser combatido, si de verdad queremos ser una sociedad democrática, laica y tolerante. El respeto a los derechos humanos deber ser el bastión que fortalezca nuestro desarrollo y cualquier conducta que atente contra la libertad, la seguridad y la vida deber ser combatida con determinación; nunca más debe en México asesinarse a persona alguna, pero menos aún, nunca deber ser la orientación sexual de las personas una razón para la discriminación ni el homicidio.

4. El 31 de octubre de 2006, a propuesta del diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD, ésta soberanía votó a favor del punto de acuerdo mediante el cual se instituye el 17 de mayo como el Día Nacional de Lucha contra la Homofobia.

5. El 21 de noviembre de 2006 mediante oficio número D.G.P.L. 60-II-6-238 los diputados Jorge Zermeño Infante y José Gildardo Guerrero Torres, Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ésta honorable Cámara de Diputados, en cumplimiento al punto señalado solicitaron a la Secretaría de

Gobernación efectuar las acciones conducentes para conmemorar el día señalado de Lucha contra la Homofobia.

6. En respuesta Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, el 13 de marzo del año en curso turna atento oficio mediante el cual da cuenta del similar de fecha 8 del mismo mes y año, suscrito por el licenciado Mauricio Raza Sánchez, director general adjunto de Relación con las Organizaciones Sociales, de Participación Ciudadana y de Transparencia mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se instituye el 17 de mayo de cada año como Día Nacional de Lucha contra la Homofobia.

7. No obstante, la respuesta es escueta y poco efectiva para los efectos de que se considere el 17 de mayo como el Día Nacional de Lucha contra la Homofobia, toda vez que se limita a señalar lo siguiente: "En atención a su similar con número SEL/300/975/07 y fecha 27 de febrero de 2007, así como por instrucciones del comisionado para el Desarrollo Político, le informo que tenemos conocimiento del punto de acuerdo que aprobó la Cámara de Diputados el pasado 21 de noviembre para instituir y celebrar el 17 de mayo de cada año como el Día Nacional de Lucha contra la Homofobia, por lo que de conformidad con nuestras atribuciones le daremos promoción entre las organizaciones de la sociedad civil interesadas. Asimismo, le remitimos copia de su misiva al presidente del Consejo Nacional para prevenir la Discriminación, ciudadano Gilberto Rincón Gallardo, en virtud de que el tema del referido punto de acuerdo está vinculado con la aplicación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación".

8. Como se puede observar las medidas tomadas no se corresponden con el punto de acuerdo que instituye un Día Nacional de Lucha contra la Homofobia y no refleja un genuino interés por llevar a cabo durante ese día acciones y actividades para promover el respeto a la diversidad y la tolerancia.

9. Consideramos que cifras como las siguientes ameritan acciones más directas, efectivas y comprometidas, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2001, Segob/IFE, 66 por ciento de la población no compartiría techo con una persona homosexual, 71 por ciento de los jóvenes no apoyaría los derechos de los homosexuales, 21 por ciento no ha sido contratado en algún trabajo por ser homosexual y 30 por ciento ha sido acosado por la policía por ser homosexual.

10. De éstas cifras podemos inferir que urge avanzar en el camino hacia el respeto a la diversidad sexual. Se requiere asumir un serio compromiso con ese grupo vulnerable de nuestra sociedad e impulsar acciones que abonen a generar una cultura de respeto a la diversidad sexual; acciones encabezadas por el gobierno federal que incluyan campañas de capacitación a la sociedad en su conjunto, que involucren a los medios de comunicación y al sistema de educativo nacional; así como acciones que incluyan para personas con orientación sexual distinta a la heterosexual, capacitación en materia de prevención de enfermedades de transmisión sexual y ferias de promoción de empleo digno y bien remunerado.

Por lo anterior pongo a consideración de ésta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo

Primero. Se solicita al titular del Ejecutivo federal que en cumplimiento a sus atribuciones y con base en sus facultades constitucionales emita decreto por el cual se instituye el 17 de mayo como Día Nacional de Lucha contra la Homofobia.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Gobernación que en conmemoración del Día Nacional de Lucha contra la Homofobia desarrolle e implemente una campaña de educación a nivel nacional que promueva el respeto y la tolerancia a la diversidad sexual y que, en su momento, informe a ésta soberanía sobre las acciones tomadas y su impacto a nivel nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de abril de 2007

Diputado Delio Hernández Valadés (rúbrica).